

Consultas Realizadas

Licitación 243501 - Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramientos.-

Consulta 1 - Cambio de especificaciones técnicas mochila de hidratación

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2012
<p>Solicitamos a la convocante que revea las especificaciones técnicas del ítem Nº1 Mochila para hidratación, dichas especificaciones son una copia exacta de la marca Camelback modelo BFM, donde de acuerdo a la información que se proporciona en la página web del fabricante se enumeran ciertos aspectos que caracterizan a la citada mochila como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">- Volumen de carga de 48 litros; lo normal son de 42 a 46 litros en una mochila de 3 días o 3 day pack.- Volumen total de la mochila 51 litros, solo este modelo cuenta con esta capacidad.- Deposito de perfil fino tipo Omega Water Beast de 3 litros; este modelo es exclusivo de la firma Camelback y el nombre Water Beast es marca registrada de Camelback.- Boquilla Tipo Big Bite otro modelo y marca registrada de Camelback- Sistema Hidralock que facilita la apertura y el cierre de agua del tubo; también marca y registro de Camelback.- Uso de 6 puntos D ring para chaleco táctico, una característica de la mochila Camelback modelo BMF- Escudetes y arnés de hombro de nylon de alta densidad 420 D en el lado del ares del hombro , otra característica enumerada en el catalogo del la mochila Camelback modelo BFM- Correa de cintura rellena y panel trasero del arnés de hombro con espuma de 10mm EVA y correa de cintura rellena con guarnición de nylon 210 D, todas estas características enumeradas en el catalogo citado. <p>Dado estas observaciones sugerimos a la convocante la revisión de dicho ítem a condiciones donde se puedan presentar alternativas más generales que permitan la competencia entre los oferentes, si esto no tiene lugar todos estaremos ofertando el mismo ítem con la desventaja que existe en el país un representante oficial de la citada Marca y por lo tanto contara con mejores precios, lo que desvirtúa la libre competencia que debe existir en una licitación.</p> <p>Esperando haber expuesto con claridad nuestras objeciones y sugerencias y la espera que la convocante modifique estas características por otras más amplias que permitan la libre participación, lo cual también evitaría posteriores protestas de los otros concursantes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la posterior suspensión de la adjudicación del ítem, ya que el mismo como esta formulado tiene un claro direccionamiento hacia una marca y un modelo en especial.</p> <p>http://www.camelbak.com/Military-Tactical/Packs/2011-BFM.aspx</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2012
<p>Respuesta : A la consulta realizada respondemos que, las especificaciones técnicas mencionadas en el PBC Llamado: 243501 - Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramientos Ítem 1, Adquisición de Mochilas, es el resultado de una labor mesurada del equipo conformado a esa tarea, los mismos vistan a consensuar criterios que son orientados a satisfacer las necesidades de provisión planteadas y pretendidas, en base a preceptos u conceptos operacionales y de principios logísticos vigentes a fin de presentar una solución al requerimiento de adquisición de este tipo de equipo que resulta necesario a ese respecto, por ello ninguna de las posibles soluciones u sugerencia a ser presentadas por los oferentes serán desechadas ni serán menoscabadas según lo planteado a excepción de los criterios de calidad a ser verificado en el periodo de evaluación de las muestras, actualmente el equipo encargado de realizar estas especificaciones, sin dominio absoluto de razón o motivo de orientar sus pretensiones a una marca específica, se encuentra evaluando el pedido antes planteado en esta consulta perfectamente atendibles, a efectos de equilibrar los cánones vigentes establecidos de acuerdo a lo aconsejado por los interesados en realizar la provisión, esto inmediatamente, como medida de subsanar posibles o futuros mal entendimiento a los preceptos o criterios expresos.</p>		

Consulta 3 - Plazo de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2012
<p>El plazo de entrega de los bienes solicitados es insuficiente para poder cumplir con lo expuesto en el pliego de bases y condiciones, es imposible para cualquier proveedor poder entregar en un lapso máximo de 15 días las cantidades solicitadas, mas aun que el flete de las mismas en el caso particular de las Tiendas de campaña, ítem 3 de la Licitación LPN 19/2012 pagina 18, se solicita a la convocante que revea estos plazos y establezca como un mínimo de 120 a 150 días calendarios la entrega de los bienes considerando que por su peso es imposible e inviable económicamente el transporte aéreo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2012
<p>RESPUESTA: Respuesta : A esta consulta manifestamos que, evaluamos la propuesta planteada y los mismos (plazos) para entrega serán convenientemente extendidos a objetos de ajustar a las posibilidades reales en la que opera el mercado, y lo que taxativamente se encuentra ordenado en la organización Financiera del Estado en cuanto a la ejecución y cumplimiento del Presupuesto de Gastos de la Nación año 2012.;RESPUESTA: R: En el punto de Informaciones requeridas para la calificación de la experiencia y capacidad técnica de la pagina 9 del PBC en el punto 4 se solicita que los funcionarios cuenten con experiencia en el montaje y desmontaje de los bienes solicitados, para dar asistencia técnica del uso de los bienes adquiridos y que dichos funcionarios deben contar con certificados técnicos que conocen el manipuleo de los bienes; si bien esto es muy deseable y lógico; con toda modestia solicitamos una corrección a dicha solicitud; ya que las tiendas (es el único ítem de esta licitación que podría no comprenderse en forma obvia como se arman y desarman sus partes) que el proveedor seleccionado ofrezca a costo del mismo un curso al personal del ejercito que realizara las posteriores instrucciones al personal, y que estas personas reciban un certificado de conocimiento técnico por parte del fabricante que consideramos es la única autoridad que puede emitir certificados de calidad y conocimiento técnico."</p>		

Consulta 4 - Presentacion d emuestras Item 3 tienda de Campaña

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2012
<p>La solicitud de muestras en el caso de las carpas es de difícil cumplimiento ya que solo aquel proveedor que haya provisto en anterioridad podría presentar la muestra ya que como es de conocimiento de la convocante en transporte de las tiendas por su elevado peso mas de 600 kilos hace muy oneroso el flete aéreo, mas aun que para poder contar con los elementos requeridos en las especificaciones técnicas (caso aclimatador de aire) se requiere por el tipo de gas que utiliza permisos especiales para su transporte, solicitamos a la convocante que no establezca como requisito indispensable e excluyente la presentación de las muestras de dicho ítem numero 3 Tienda de campaña (Propósito General Modular)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2012
<p>A esta consulta nuestra respuesta es que, la finalidad de establecer la exigencia de la presentación de muestras,es al solo efecto y la resultante de la necesidad de asegurar la calidad del equipo ofrecido, en base a las pruebas de campo a las que serán sometidas estas muestras, antes de realizar la adjudicación de las mismas, criterio de cumplimiento de la calidad y especificaciones requeridas, estas que si o si serán tomadas como excluyentes y se mantendrán en ese orden, no así el aclimatador de aire que hemos obviado a requerirlas, dicha desestimación o pedido que serán excluidas del pliego de bases oficializadas en adenda a ser publicada próximamente.</p>		

Consulta 5 - Experiencia y certificados técnicos de los funcionarios del proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2012
<p>En el punto de Informaciones requeridas para la calificación de la experiencia y capacidad técnica de la pagina 9 del PBC en el punto 4 se solicita que los funcionarios cuenten con experiencia en el montaje y desmontaje de los bienes solicitados, para dar asistencia técnica del uso de los bienes adquiridos y que dichos funcionarios deben contar con certificados técnicos que conocen el manipuleo de los bienes; si bien esto es muy deseable y lógico; con toda modestia solicitamos una corrección a dicha solicitud; ya que las tiendas (es el único ítem de esta licitación que podría no comprenderse en forma obvia como se arman y desarman sus partes) que el proveedor seleccionado ofrezca a costo del mismo un curso al personal del ejercito que realizara las posteriores instrucciones al personal, y que estas personas reciban un certificado de conocimiento técnico por parte del fabricante que consideramos es la única autoridad que puede emitir certificados de calidad y conocimiento técnico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2012
<p>De acuerdo a la consulta realizada efectivamente este punto será reajustado en su concepto abriéndose la posibilidad de lo planteado en el pedido sin desechar lo que actualmente se encuentra vigente, aplicación de criterios a se establecidas en adenda próxima a ser hecha publicadas en el presente ID.</p>		

Consulta 6 - Registro de marca de los bienes ofertados en el Ministerio de Industria y Comercio

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2012
<p>En el punto 4 de la capacidad ítem 2,2 de la pagina 8 del PBC se solicita que las marcas de los bienes ofertados estén registradas en la dirección de propiedad industrial del Ministerio de Industria y Comercio , en el caso de fabricantes internacionales esto es una violación a los derechos de autor y registro de marca, que podrían a la empresa local a un posible juicio por registrar una marca que no le posee ni es de su propiedad, solicitamos la remoción de dicho punto ya que no solo coacciona al proveedor a registrar marcas que no son de su propiedad sino a necesariamente solicitar en tramite largo, burocrático y engorroso; un registro que el dueño y propietario de la marca podría no autorizar, exponiéndolo a sanciones judiciales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2012
<p>Respuesta : Nuestra respuesta a esta consulta es idéntica a la manifestada en la respuesta a la consulta 1, que realizan iguales o similares cuestionamientos a estos criterios, los mismos que serán subsanados en adendas previstas a ese respecto, estas especificaciones se realizaron con el solo animo de asegurar el uso autorizado de ciertas marcas que controlan la disposición y final y uso de las mismas en el uso o manufacturación final de dichos productos, responsabilizando no obstante única y exclusivamente a los oferentes a los reclamos, si las existiere, en relación a la utilización total o parcial de estos, según criterios o autorización de alguna de las marcas a ser presentadas quienes autorizan convenientemente al uso de las mismas.</p>		